

DECRETO Nº 1.982

TEMUCO,

vistos: 116 DIC 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.12.2019; presentada por LEIVA MARILAF JUAN DE DIOS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de giro.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

Rut

: LEIVA MARILAF JUAN DE DIOS

: 7.647.504-0

Dirección Particular

Patente

Rol

: 4-982

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA - MEF

Código Actividad

: 561.000

Dirección Comercial Rol Avalúo

: URUGUAY N° 1520, POBLACION TEMUCO

Fecha de Solicitud

: 515 -17 11.12.2019

Nº Solicitud

: 394

Fecha Eliminación

: 12.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL AA/GRA/hor

Oficina de Partes

JUAN ARANEDA NAVARRO

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

or Orden del Alcalde"

ECTOR PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)